



IDUVI

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN No. 040 DE 2025

(14 de marzo de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, “IDUVI”, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, el Decreto Municipal 039 de 2024, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que las listas de elegibles del “Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022” adquirieron firmeza de pleno derecho el 14 de marzo de 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico del día 15 de marzo de 2024 envió copia de la información al nominador del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI, para proceder a efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución No. 2024RES-400.300.24-020147 que corresponde a la Resolución 6510 del 01 de marzo de 2024, “Por la cual se conforma y adopta Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 176159, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022, lista que adquirió firmeza el 14 de marzo de 2024.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, “IDUVI”, expidió la Resolución No. 180 de 2025, por la cual nombró en periodo de prueba al señor FERNANDO MAURICIO VALLEJO CABRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.072.300, para desempeñar el cargo de carrera Profesional Universitario, Código 219 Grado 05 de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI, comunicada al elegible vía correo electrónico el día 23 de octubre de 2024.

Que mediante Resolución No. 196 de 2024 se concedió prórroga para tomar posesión solicitada por el elegible esto es hasta el 18 de marzo de 2024.

Que a través de la comunicación escrita recibida mediante correo electrónico el día 10 de marzo de 2025, el elegible manifiesta que no tomara posesión indicando:

Muy respetuosamente me permito informar a usted que he tomado la decisión de NO POSESIONARME en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL Código 219, Grado 5, de la planta globalizada del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, el cual por medio de la Resolución No. 180 del 21 de



ALCALDÍA
DE
CHÍA

Carrera 8 No 14 - 20 Oficinas 301-307
TEL: 3173791170
contactenos@iduvichia.gov.co
www.iduvichia.gov.co



SC.CER.628578



Continuación Resolución "Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba"

octubre del 2024 se estableció nombrame en periodo de prueba para dicho empleo. Así las cosas, les agradezco mucho su diligencia y por favor dar continuidad con el llamamiento a la siguiente persona que conforma la lista de elegibles.

Que por tanto, se considera procedente seguir lo establecido en el Decreto Nacional 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, preceptúa:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)".

Que por las anteriores consideraciones, el Gerente General procederá a derogar el nombramiento hecho mediante Resolución No. 180 de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Derogar el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 180 de 2024 al señor **FERNANDO MAURICIO VALLEJO CABRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.072.300, para desempeñar el cargo de carrera Profesional Universitario, Código 219 Grado 05 de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_territorial2022@iduvichia.gov.co, el contenido del presente acto administrativo al señor **FERNANDO MAURICIO VALLEJO CABRERA**, al correo electrónico valfercho@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyecto: Ricardo Corrales Rivera – Profesional Universitario
Revisó: Nancy Janeth Agudelo Moreno. – Subgerente Administrativa y Financiera
Archivar: Resoluciones 2025